Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución Nº 605/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Angélica Patricia GARRIDO GALINDO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesis, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución Nº 605/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 605/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la Tesis sin tener



REGISTRADO

PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

aprobada Monitoreo Ambiental, a la alumna Angélica Patricia GARRIDO GALINDO,

Legajo Nº 151872, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 486/2022



Ing. RUBÉN SORO RECTOR

Ing. CARLOS BLANC Subsecretario de Consejo Superior